



Página 1 de 1
Recursos Humanos

BUIN,

03 MAY 2024

DECRETO ALC. N° 1601 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución – En el marco del Convenio de Implementación Primer año del Programa para Pequeñas Localidades, suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo - Valdivia de Paine, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA:

+ Resolución Exenta N° 160 del 13 de febrero de 2024, aprobado por Decreto ALC. N° 642 (19/02/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos disponibles para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.056.003** – **Programa Pequeñas Localidades Valdivia de Paine.**

4.- El Memo N° 317 y Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 36 y 37 (08/04/2024), enviadas por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado “Pequeña Localidades – Valdivia de Paine”.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios Profesionales como: **Apoyo profesional en el marco de la ejecución del Programa Pequeñas Localidades – Valdivia de Paine, comuna de Buin..;** en el marco del Programa descrito”, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Narval Alejandro Ansaldi Marín		1.600.000.-*	08/04/2024	19/04/2024
2	Miguel Ángel Ñancupil Duarte		1.600.000.-*	08/04/2024	31/07/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de SECPLA.

* Los montos se cancelan PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación de Administración de Fondos **114.05.96.056.003** – **Programa Pequeñas Localidades, Valdivia de Paine.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.